



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Marzo de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0022/2014.

La Resolución N° 0029/2014 TCM

Considerando:

Que mediante Resolución TCM N° 029/2014, se ratifican los actos administrativos de la Resolución N° 002/2014 que asigna la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) en concepto de Caja chica al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que se designa a la C.P. Beatriz Mullins, Leg. 2608/5 y la Agente Mariana Soledad Alvarez Cutropía, Leg. 3755/9, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

Que en el mismo se adjunta Nota N° 061 / 2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración, C.P. Beatriz Mullins, quien ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la mencionada área, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.585,22 (Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 22/100).

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de cuentas, Anexo I, art. 10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.585,22 (Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 22/100) , en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0022/2014.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 073/2014


Abogada Salinas Andrade, Daniela
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Contador Público Gómez, Leonardo
Presidencia
Tribunal de Cuentas Municipal